



DECRETO Nº 2299/26

San Martín de los Andes, 10 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de dictado de clases de Folklore, para infancias, adolescentes y adultos, en la sede escuela infantil Nº 53.

Que el Sr. SOLARI CARDOZO MARCO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

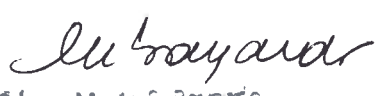
ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Sr. **SOLARI CARDOZO MARCO CUIT Nº 20-32635758-9**, para realizar el servicio de dictado de clases de Folklore, para infancias, adolescentes y adultos, en la sede escuela infantil Nº 53, dependiente de la Secretaría de Cultura, desde el **01 de agosto al 30 de noviembre de 2026**, por un monto de hasta \$ **814.827(pesos ochocientos catorce mil ochocientos veintisiete)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

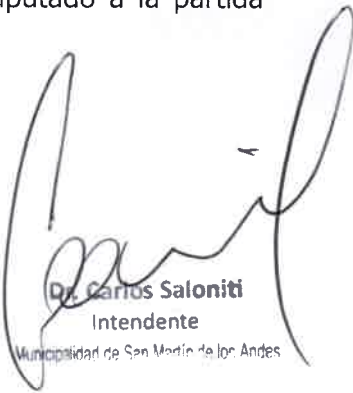
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes